



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06259-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Carolina PEREZ, para que realice tareas relacionadas a los PICTO-UNPA, dependiendo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad;

Que dicha contratación será durante el periodo comprendido entre el día 23 de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Srta. Carolina PEREZ, para que realice tareas relacionadas a los PICTO-UNPA, dependiendo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad durante el período comprendido entre el día 23 de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

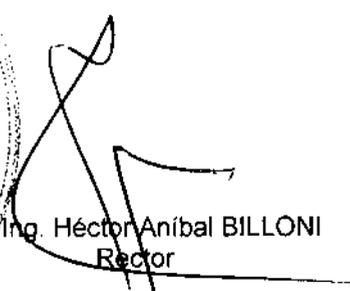
Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad 2: Apoyo Administrativo - Inciso 3.4.9. Otros n.e.p.- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 23 de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0497**

-2007.-